



**EL CORREO SIN CORREOS  
EN ESPAÑA, SIGLOS XV A XVIII  
CARTAS DE FRAUDE Y FUERA DE VALIJA**

PRIMERA PARTE

**Eugenio de Quesada**  
Diciembre 2022

**Subastas Europa**

[www.subastaseuropa.com](http://www.subastaseuropa.com) [info@subastaseuropa.com](mailto:info@subastaseuropa.com)



*Los antiguos mensajeros de la Edad Media han quedado inmortalizados en diversa iconografía occidental, que los representa entregando cartas a una dignidad eclesiástica o a un personajes sentado en su “scriptorium”.*



# El correo sin Correos en España

## Cartas de fraude y fuera de valija, siglos XV a XVIII



**L**a Correspondencia Fuera de Valija es aquella cuya conducción se llevó a cabo al margen del Servicio Oficial de Correos vigente en cada momento histórico. La denominación «fuera de valija» se refiere a la conducción de cartas al margen de la cartería o arca cerrada del Correo, que tiene su origen en la Edad Media, en las que se transportaban las cartas o despachos que los usuarios habían confiado para su entrega, a cambio del abono del coste del viaje, calculado en función de la distancia (en leguas) y la velocidad a la que se deseaba despachar al mensajero.

**Privilegios Postales** | Dichas prácticas, por lo general, se encontraban prohibidas; dado que desde el siglo XIV los Servicios Postales venían siendo ejercidos en régimen de monopolio por particulares a los que el Monarca obsequió con este privilegio, para su explotación en exclusiva, ya fuere en un determinado territorio, en el conjunto del Reino o en las Indias.

**Los Correos Mayores** | En los siglos XVI a XVIII el Oficio de Correo Mayor de España fue ejercido por los miembros de la dinastía Tassis y el de Indias por los descendientes de don Lorenzo Galíndez de Carvajal, quienes guardaron con celo sus privilegios y persiguieron cualquier tipo de intromisión en el ejercicio de su oficio.



La conducción de cartas de fraude y/o fuera de valija fue tanto e incluso más frecuente durante gran parte del último medio milenio que las del Correo Oficial, de lo que da fé el gran rigor empleado en su persecución y castigo. El emperador Carlos I, mediante real orden de su madre D<sup>a</sup>. Juana de Castilla, impone en 1518 en los Reinos de Castilla y Aragón, una pena de 100.000 maravedís por conducción de cartas fuera de valija sin la tasa o licencia, al tiempo de darle las reglas al Correo Mayor general.



### El Correo Fuera de Valija antes de la Real Renta de Correos (siglos XV a XVIII)

#### El Correo de Mercaderes

Las Letras de Cambio  
Las Cartas conducidas en Segunda Valija  
Los Viajeros Particulares  
Mensajeros y Propios  
Criados y Vasallos  
Ordinarios y Arrieros  
Las Cartas con Recado

#### Tipología de Misivas Fuera de Valija:

—Las Cartas de Creencia  
—Las Cartas de Súplica  
—Las Cartas con Identificación de Mercadería  
La Correspondencia por Vía Marítima  
Las Bulas Pontificias y la Valija Eclesiástica  
La Correspondencia Llegada del Extranjero

#### Las Cartas en Pliego Ajeno

—Despachos bajo cubierta  
—Líneas y adornos para impedir fraudes

#### Primeras Marcas de Cuño de España:

—Los ‘Signum Mercatoris’  
Conflicto de los Correos Mayores de la Corte con los Gremios de Transporte

#### Los Correos Mayores y la manipulación fraudulenta de los Porteos en las cartas

—El caso de Valencia  
—El caso de Navarra

#### Correspondencia Fuera de Valija en Indias: Chasquis de Nueva Granada (s. XVII y XVIII)

—Correspondencia anterior al Correo Mayor  
—Tipología de las Cartas Fuera de Valija



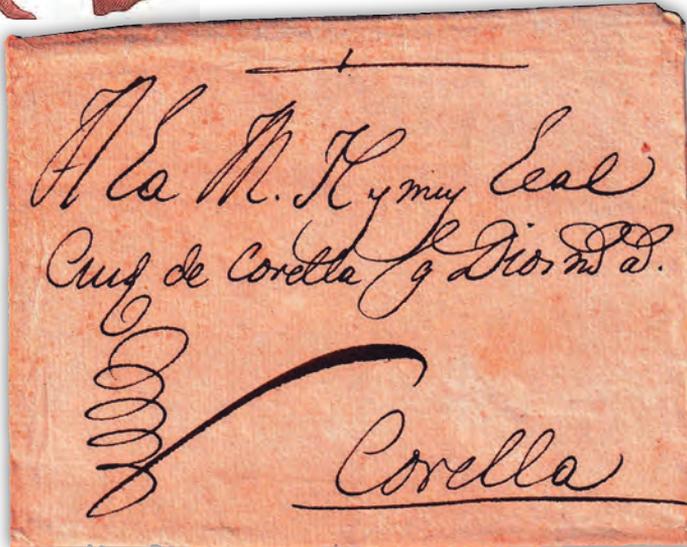
*Los mensajeros reales y la entrega de cartas al monarca, ya sea por parte de ilustres visitantes o bien de una autoridad eclesiástica, dan testimonio de la gran importancia que tuvo la comunicación epistolar en el Medievo.*





**Mercaderes y transportistas** | *La conducción de correspondencia al margen del Correo en la época de los Privilegios Postales fue tanto o más frecuente que la realizada por los Hostes y Correos Mayores, estando en su mayor parte a cargo de redes de mercaderes y comerciantes, así como de arrieros y gremios trajinantes, caleseros y demás transportistas de mercaderías que, desde tiempo inmemorial, habían aprovechado sus viajes para llevar correspondencia.*

**Propios, arrieros... y correos** | *Las cartas fuera de valija fueron conducidas por personas ajenos al Correo, como mensajeros privados, propios, arrieros, criados, viajeros, etc. También los correos extraordinarios transportaron cartas fuera de valija (por un pequeño porte), que les eran entregadas personalmente por particulares y que no eran incluidas en la valija principal.*



Los Correos Mayores General y de las Indias, don Juan de Tassis y Acuña y don Fermín de Carvajal y Vargas.

1700 (circa). Envolta de carta circularada en pliego ajeno desde Cascante a Corella. En el ángulo inferior izquierdo se incluyó un adorno en espiral para evitar así la anotación de un porteo fraudulento.

**Fraudes oficiales y privados** | *Tanto los Correos Mayores como sus tenientes cometieron diferentes abusos y fraudes, ocultando al Rey el aborotamiento del coste del servicio que supuso la creación de la Red de Estafetas y su gestión fraudulenta adulterando porteos. Fraudes «oficiales» que se sumaban a la frecuente conducción privada a cargo de usuarios para eludir el porte del envío, representados en piezas de la colección.*



**Precursores y Real Renta** | *‘El correo sin Correos’ divide en dos épocas el análisis de la Correspondencia Fuera de Valija: la época de los Precursores, Privilegios Postales y los Correos Mayores (del siglo XV al inicio del XVIII) antes de la existencia de la Renta; y el periodo que se inicia en 1716 con la creación, por el Rey Felipe V, de la Real Renta de Correos (que comprende los siglos XVIII y XIX) en España y en 1764 en América.*

**Piezas únicas y rareza** | *La colección incluye piezas únicas, como la primera marca de cuño conocida y un Signum Mercatoris inédito o la evidencia en el frontal de la conducción bajo pliego, hasta rarísimas epístolas con el nombre y la tipología del conductor particular (arriero, peon, abad, criado), cartas de creencia, de súplica, de vereda, por escarcela o bulas papales..., así como el mayor conjunto de cartas «con chasquis» de la América virreinal.*

Bibliografía: —González Corchado, David: «**Cartas de Fraude y Correspondencia Fuera de Valija en España (siglos XIV a XIX)**». Discurso de Ingreso en la Real Academia Hispánica de Filatelia e Historia Postal (Obra en proceso de edición). Madrid, 2023. —De Quesada, Eugenio; y González Corchado, David: «**El correo sin Correos**». Biblioteca de Estudios Sofima. Madrid, 2022.

El autor agradece a David González Corchado su valiosa y generosa colaboración, sin la cual esta colección no había sido posible



*Los grandes mercaderes y comerciantes —especialmente genoveses y venecianos— utilizaban 'signum mercatoris' (marcas de sus empresas) a modo de membretes, dibujados en la parte inferior derecha del anverso de la numerosa correspondencia comercial que mantenían con sus redes de corresponsales, proveedores y clientes.*

# El Correo fuera de valija en el Periodo de los Privilegios Postales (siglos XV a XVIII)

**E**n este periodo el transporte de las cartas y los pliegos fuera de valija era mayoritariamente superior a la circulada a través de los servicios postales. La correspondencia de mercaderes circuló mediante una amplia red comercial, usando correos privados pagados por los gremios (*cursori mercatorum*) o a través de convoyes de mercancías.

La utilización de encaminadores particulares, viajeros portando cartas de creencia para la realización de gestiones en nombre del remitente, mensajeros privados llamados propios, o la utilización de arrieros, buhoneros, carreteros, etc, serán práctica habitual en la conducción de las cartas hasta que, lentamente, vaya imponiéndose la creación de las estafetas; antes de la completa instauración de este servicio durante el primer cuarto del siglo XVII.

Desde tiempo inmemorial, los correos extraordinarios enviados con cartas y despachos oficiales por cuenta del Real Servicio acostumbraban a llevar consigo una segunda valija con cartas de los particulares, que entregaban en destino.

## *El correo de mercaderes*

**L**a Baja Edad Media (siglos XIV y XV) trajo consigo un crecimiento de los núcleos urbanos como consecuencia del desarrollo de la actividad mercantil y la consolidación de un nuevo estamento: la burguesía, dedicada fundamentalmente a la práctica del comercio.

La importancia de las relaciones comerciales entre diferentes ciudades dentro y fuera de los reinos peninsulares, especialmente en la Corona de Aragón, hará necesario el desarrollo de fórmulas que faciliten la comunicación escrita entre los distintos correspondientes.

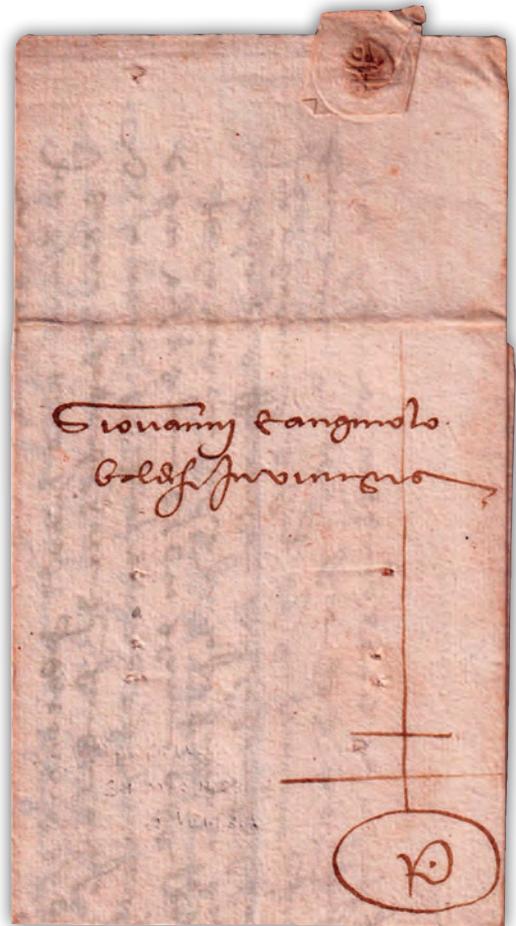
Surgirá así el llamado «correo de mercaderes» (*cursori mercatorum*), creado al margen del llamado «correo oficial» y desempeñado por troteros al servicio de los hostes de las ciudades que contaban con licencia expedida por la chancillería real.

La primera alusión de un correo de mercaderes procede del *Lus Sigilli* de la chancillería itinerante del conde de las Montañas de Prades y Ribagorza, fechado en 1342: «*En Colomer, cursori mercatorum, que missus fuit ad Arnaldum de Siscario*».

Los hostes de correos, agrupados en hermandades y cofradías, en defensa de sus privilegios, conseguirán que los reyes de Aragón otorguen ordenanzas que regulen los oficios postales y que prohíban expresamente la conducción de cartas por mercaderes y otras profesiones diferentes a los correos con licencia.

## *‘Signum mercatoris’ Pietro di Marco (marca y sello clausor)*

**1459** (31 de mayo). *Sobrescrito circulado fuera de valija desde Barcelona hasta Venecia entre los mercaderes Pietro di Marco y Giovanni d’Agnolo Baldesi. En el lado derecho de la cubierta encontramos manuscrita la marca comercial o ‘signum mercatoris’ del remitente, que muestra una «P» (inicial de Pietro) dentro de un círculo, con un punto en el centro. La misma marca se encuentra en relieve en el sello clausor de la carta.*





*Las cartas conteniendo letras de cambio permitían financiar operaciones mercantiles entre mercaderes separados por grandes distancias, sin necesidad de aportar dinero en efectivo y se solían enviarse por duplicado o triplicado.*

## Las letras de cambio

Uno de los documentos más importantes circulados a través de las redes mercantiles fueron las letras de cambio, que durante los siglos XVI y XVII constituyeron el principal medio de pago entre mercaderes separados entre sí por grandes distancias. Este documento mercantil permitía a un comerciante residente en una localidad librar una cantidad monetaria pagadera en una plaza distinta contra otro comerciante.

La importancia que tenía el hecho de que estos títulos de crédito llegaran a manos de sus destinatarios, obligaba al remitente a enviarlos duplicados o triplicados, a través de diferentes vías que diversificaran el riesgo de extravío, ya fuese a través de las caravanas que organizaban distintos mercaderes, o bien sueltas, además de hacer uso del extendido procedimiento consistente en remitirlas bajo la cubierta de otra carta.

Generalmente se consignaba el número de orden de la letra girada (1ª, 2ª, o 3ª de cambio) en el ángulo inferior izquierdo del sobrescrito, para que el destinatario lo tuviera presente a la hora de saber si llegaron todas a sus manos o si alguna se habría perdido.



### “Pª C” (Primera [letra] de cambio)

1649 (18 de mayo). Letra de cambio circulada fuera de valija entre Málaga y Madrid, girada por don Ángel María Giuppony y por don Guillermo Martinat a favor de don Juan Bautista Ucero, por importe de 2.188 reales de vellón. La cubierta de la carta contiene la anotación “Pª C” (primera de cambio), manuscrita en el ángulo inferior izquierdo del frontal del sobrescrito.

### “2ª” (Segunda de cambio)

1696 (24 de julio). Letra de cambio circulada fuera de valija desde Valencia, girada por don Francisco Falco y remitida a don José Zamora en Madrid, por importe de “50 doblones de a dos escudos de oro”. En su interior alude a que “no habiendo [respuesta] por la primera, se servira vuesa merced pagar por esta mi segunda de cambio”, dicha numeración se encuentra consignada en ángulo inferior izquierdo de la cubierta mediante la anotación “2ª” (segunda).





*Los Correos Mayores de España, don Juan de Tassis y Acuña (en la imagen pequeña) y don Juan de Tassis y Peralta (arriba), organizaron del servicio de postas en los siglos XVI y XVII —aunque su abuelo don Raimundo de Tassis ya había desempeñado el cargo de Correo Mayor del Rey— facilitando la conducción de cartas particulares en la segunda valija de los correos extraordinarios del Rey y su Corte.*

## Las cartas conducidas en segunda valija

Los llamados correos extraordinarios eran despachados por el Rey, sus ministros y otras personas notables con cartas y documentos de importancia. Estos clientes abonaban al hoste o Correo Mayor, del que dependía el correo extraordinario, unas cantidades por la realización del servicio resultantes de combinar la distancia entre el punto de partida y de destino y la velocidad que se le exigía al mensajero, incluyendo las dietas del viaje. Por ello, el envío de correspondencia y despachos era caro y alejado de las posibilidades de la gente común.

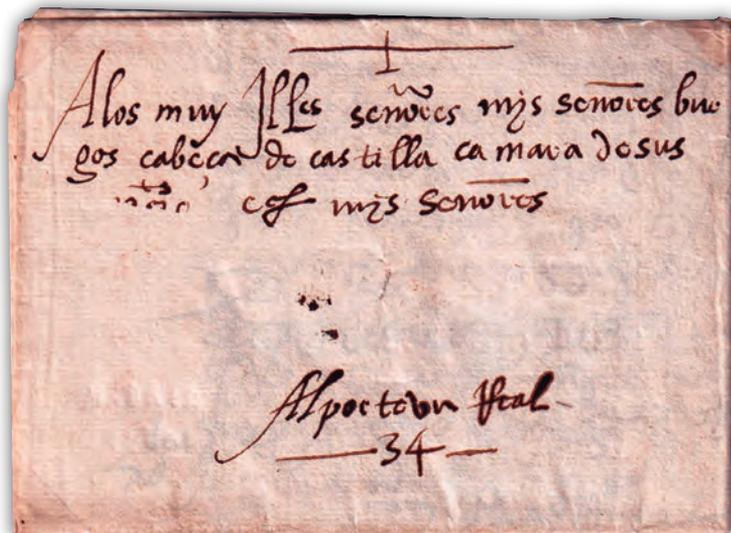
A finales del siglo XIV los particulares aprovecharán los viajes de los correos extraordinarios despachados por cuenta de las autoridades para hacerles entrega de sus cartas, cuando tuvieran noticia de la coincidencia del lugar de destino. Como pequeña compensación o propina por la entrega de la carta, después de haber cumplido la misión principal para la que había sido contratado, empezarán a anotar una cantidad económica simbólica en el ángulo inferior izquierdo del sobrescrito llamado porte. Al parecer, el porte de una carta guardaría relación con el peso del envío y no con la distancia recorrida. El uso y la costumbre acabaron estableciendo la cantidad de medio real de vellón (un sueldo en Aragón) para las cartas de un pliego y un criterio de proporcionalidad en función de que fuera aumentando el peso. Dando lugar a la «tarifa de costumbre».

A medida que pase el tiempo y se popularice esta costumbre, el volumen de correspondencia de particulares irá creciendo cada vez más, por lo que será necesario disponer de una valija complementaria de aquella donde se custodiaba el despacho principal.

Esta conducta fue tolerada generalmente por los superiores de los correos, aunque el remitente del despacho principal siempre podía negarse a que el correo transportara otra correspondencia además de la suya. Al demorarse en las poblaciones de tránsito entregando las cartas de la segunda valija, las autoridades procedieron con extrema dureza, llegando a decretarse severas penas de prisión para el mensajero.



“Al p<sup>o</sup> [porteo] m<sup>o</sup> [medio] Real / 17 ms”



1573 (27 de julio). Carta de Madrid a Palencia en la segunda valija de correo extraordinario, porteadada con medio real de vellón (17 maravedís), como refleja la anotación manuscrita del frontal: «Al p<sup>o</sup> m<sup>o</sup> Real / 17 mrs». En aquellos días ejercía como teniente de Correo Mayor de Palencia don Diego de Reynoso, y aún no se habían establecido las estafetas.

“Al porte un Real / -34-”

1566 (1 de mayo). Carta de Madrid a Burgos en la segunda valija de un correo extraordinario, la cual se encuentra porteadada con 1 real (34 maravedís), tal y como refleja la anotación manuscrita del ángulo inferior izquierdo: «Al porte un real / -34-».

Durante el año 1566 ejercía como teniente de Correo Mayor de la ciudad de Burgos don Francisco de Cuevas.



*Representación de un correo entregando una carta a la mano (en imagen superior) en el umbral de un convento o monasterio, que bien podría haber sido transportada o proceder de la segunda valija (en el detalle de la izquierda), y un mensajero privado portando una carta, que sale al umbral para encaminarse a efectuar la conducción privada de una carta (detalle de la derecha). En la obra se muestra cómo era llevada la correspondencia a finales del siglo XV, según una obra que se conserva en el Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla), y que está datada en 1492.*



## “Al porte dos Rs/-68-”

1566 (11 de mayo). Carta circulada entre Madrid y Burgos en segunda valija de un correo extraordinario, porteada con 2 reales de vellón (68 maravedís) según anotación: «Al porte dos rs -68-». Incluía otros documentos: «esta solamente servirá para dar cubierta a la provision que aquí va».

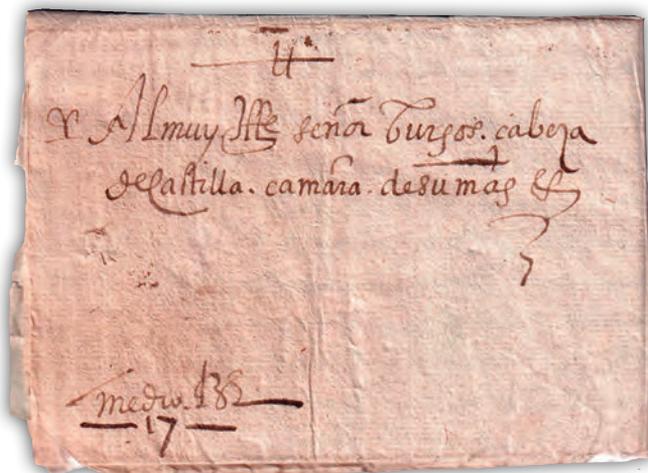
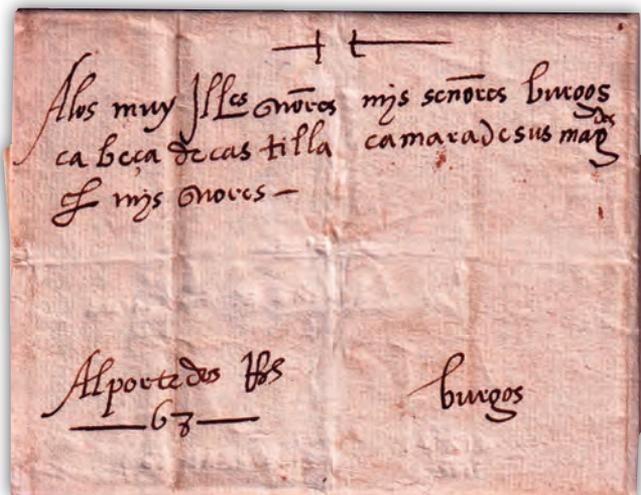
En la década de los años 60 y 70 del siglo XVI, los Correos Mayores (de los que dependían los correos extraordinarios), detectaron el enorme beneficio que reportaba a estos últimos la suma de los portes de las cartas que transportaban en la segunda valija. Con amenazas de no ofrecerles más viajes y otras presiones, les arrebataron el beneficio de los portes de las cartas de la segunda valija: «Quexandose los Correos Menores de averles quitado con ella el aprovechamiento de los portes que solían llevar antes; y dando a entender querían dar cuenta dello a Su Majestad, el dicho Juan de Tassis los amenaçava que no les daría viajes, y por temor desto, y ruegos que el les hizo, por medio de diferentes personas, callaron y se desistieron del pleito que sobre ello le tuvieron puesto ante un alcalde de Corte».

A mediados de la década de 1570 el Correo Mayor don Raimundo de Tassis y su hijo don Juan de Tassis y Acuña, ayudados por su teniente don Juan del Monte Pichardo, deciden establecer expediciones periódicas de correspondencia entre poblaciones en días ciertos, anunciadas a las gentes para que depositasen sus cartas en casa del Correo Mayor a través de una pequeña rendija de la pared exterior. Los viajes se financiarían con el conjunto de los portes de todas las cartas que se transportasen. Será así como, hacia 1576, se establecerán las primeras estafetas del Reino en los territorios de Castilla la Vieja; dando comienzo al servicio público y universal.

Los Tassis no informaron a la Corona de esta novedad, al no estar contemplado tal servicio en los asientos firmados con los Reyes. Los Correos Mayores actuarán de fraude durante el inicio de funcionamiento del nuevo servicio.

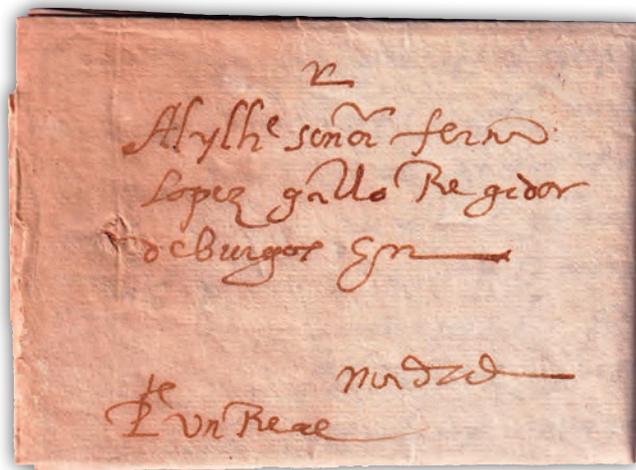
## “P<sup>te</sup> [Porte] un Real”

1581 (2 de noviembre). Carta circulada entre Burgos y Madrid a través del servicio de estafetas, porteada con 1 real de vellón para una carta de dos pliegos («Pte. un Real»), siendo el Correo Mayor General don Juan de Tassis y Acuña.



## “Medio Rl. [real] / —17—”

1581 (5 de septiembre). Carta de Valladolid a Burgos por servicio de estafetas, porteada con medio real de vellón (17 maravedís) para carta de un pliego, según tarifa de costumbre («Medio rs -17-»).





*Los viajeros particulares fueron, ya desde la antigüedad, frecuentes conductores de cartas fuera de valija en toda Europa y Asia, como ilustra el detalle de una miniatura de Lydgate (imagen superior), representando a viajeros que recorrían el camino de Canterbury, al comienzo del prólogo del Sitio de Tebas de una obra atribuida a Gerard Horenbout, 1516-1523. Biblioteca Británica). En la imagen inferior se recrea un viajero-peregrino.*



## Los viajeros particulares

Hasta bien entrado el siglo XVIII, el servicio de correos no se implantaría en la mayor parte de las villas y ciudades del Reino, por esta razón aquellos que vivían en poblaciones sin estafeta de correo tenían que recurrir a otros medios alternativos. El más seguro y económico era utilizar como mensajeros a personas de confianza o conocidos que, por razones de índole personal, política, religiosa o económica, tuvieran que desplazarse por sus medios a lugares coincidentes con el destino de la carta.

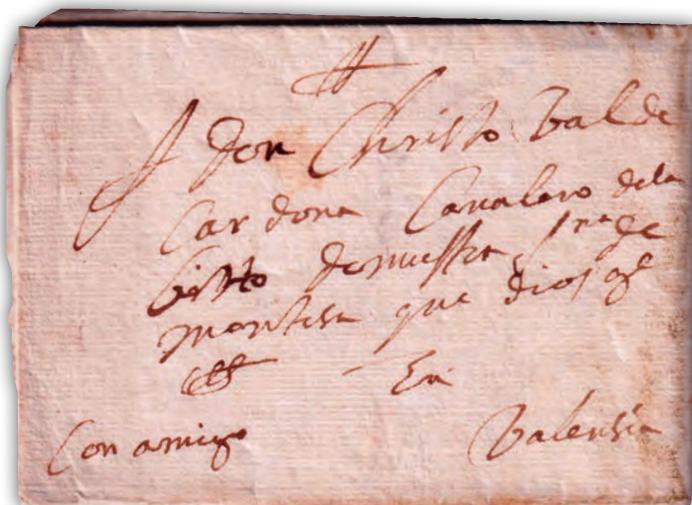
Estas cartas generalmente eran remitidas de favor, es decir, sin cobrar ningún tipo de gratificación por el servicio. La mayoría de las veces no se especifica el dador en la cubierta de la carta. Sin embargo, en ocasiones, se anunciará: bien a través de un apelativo que denota confianza («con amigo»), respeto o cortesía («por muy señor mío»), aludiendo al nombre del dador («con Juan de Quintana»), o el título u oficio que desempeñara el portador («con mi señor abad»).



“Con  
muy  
Sr mío”.

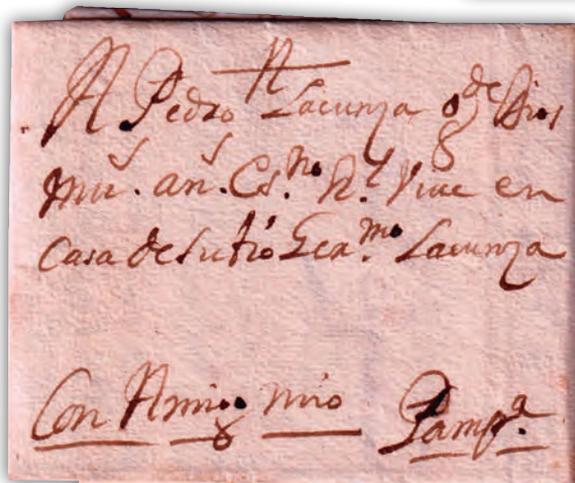
1684 (9 de oct.).  
Esquela en forma de pliegue triangular circulada fuera de valija entre Játiva y Valencia, siendo transportada por un viajero de confianza a quien se denomina en el margen inferior izquierdo.

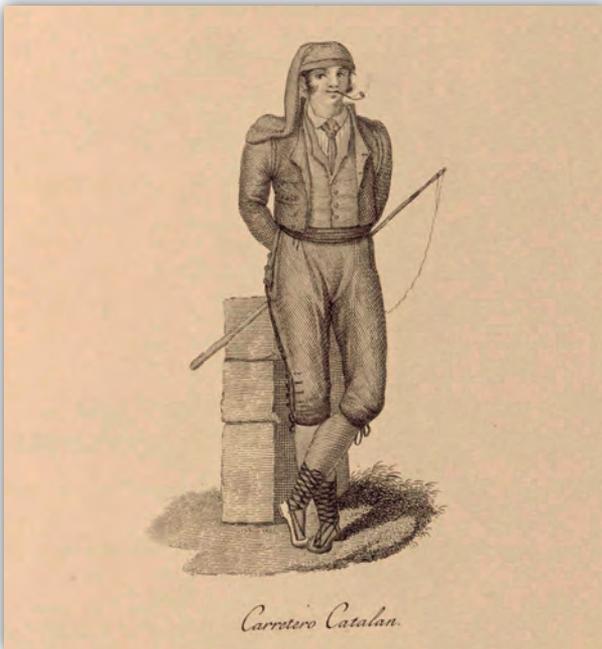
“Con amigo” 1642 (22 de marzo). Carta circulada fuera de valija en «esta su casa de vuesa merced» (probablemente, el Castel de Guadalest) con destino a Valencia, dirigida a don Cristóbal de Cardona caballero del Cristo de nuestra Señora de Montesa. Anotación al frente «Con amigo» y texto interior identificando al portador de la carta: «por tener tan buena ocasión de portador que es el señor Miguel Fabrer, escribo a vuesa merced como ya por la estafeta tengo respondido».



“Con amigo mío”

1714 (25 de mayo). Carta circulada fuera de valija entre Tafalla y Pamplona, dirigida a «Pedro Lacunza, guarde Dios muchos años, escribano real que vive en casa de su tío Gerónimo Lacunza». Anotación en el ángulo inferior izquierdo «Con amigo mío» y texto interior identificando al portador: «paso a suplicar a vuesa merced sea servido de entregar al portador de esta, que es Francisco de Espronceda, vecino de esta ciudad, los 50 reales que vuesa merced me tiene ay».





Ya fuese con propios, amigos, paisanos o con portadores ocasionales identificados por su nombre (“Con Juan de Quintana”), por su tratamiento (“por muy señor mio”), por su cargo (con el señor Abad”) u otra denominación (peones, ordinarios, soldados...), los viajeros particulares fueron frecuentemente portadores de cartas de fraude y fuera de valija, como los clérigos (arriba), carreteros (abajo a la izquierda) y trajinantes (abajo a la derecha).

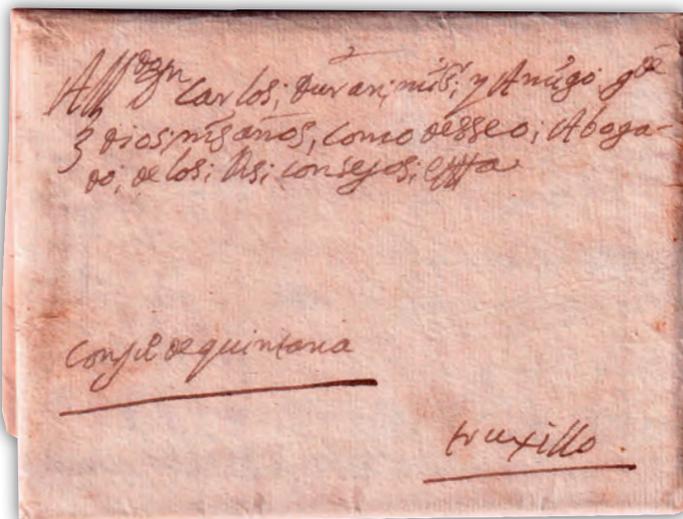
### “Por muy Sr. mío”

1629 (31 de julio). Armental a Mourenhos (La Coruña). Anotación de cortesía en su cubierta con la expresión «por muy señor mío», y alusión en su interior a «Benito da Lama, vezino de Villariño», portador del mensaje.



### “Con Juan de Quintana”

1707 (16 de diciembre). Don Benito a Trujillo. Dirigida a «don Carlos Durán, mi señor y amigo, abogado de los Reales Consejos». Anotación «Con Juan de Quintana» y texto: «Recibi la de vm que traxo Juan de Quintana».



1655 (7 y 8 de julio). Carta circulada fuera de valija, como envuelta de doble uso, entre Los Arcos y Logroño, estando fechado su primer trayecto el día 7 y dirigida a «el licenciado don Diego Orive de Vergara, consultor del Santo Oficio y abogado de la ciudad de Logroño, guarde nuestro Señor» y un día más tarde el segundo, dirigido «a Juan de Tejada, que Dios guarde como deseo». La conducción de la carta en ambos trayectos fue encomendada al abad de Otazu (Vitoria), tal y como se puede leer en el texto interior: «el señor abad de Otazu tiene petición contra mi en razon de la escriptura de los bienes [...]».

### “Con el señor Abad”

Y en su respuesta anotada al margen del texto anterior: «el señor abad con gran gentileza desea tanto como yo su comodidad de vuesa merced [...]», así como en una anotación en la cubierta que reza «con el señor abad». El prelado se dirige a su abadía en Vitoria, entregando la misiva y recogiendo su respuesta a su paso por Logroño.





Los propios aparecen con frecuencia desde la Edad Media en grabados, miniaturas e ilustraciones de obras muy diversas, como es el caso del correo medieval a caballo entregando una carta al Rey (en la imagen superior) o de mensajeros de tipología diversa, entre los que destacan desde los mensajeros propios (en la imagen inferior izquierda) hasta los correos a pie (en la imagen inferior derecha) siempre en movimiento y portando las cartas.

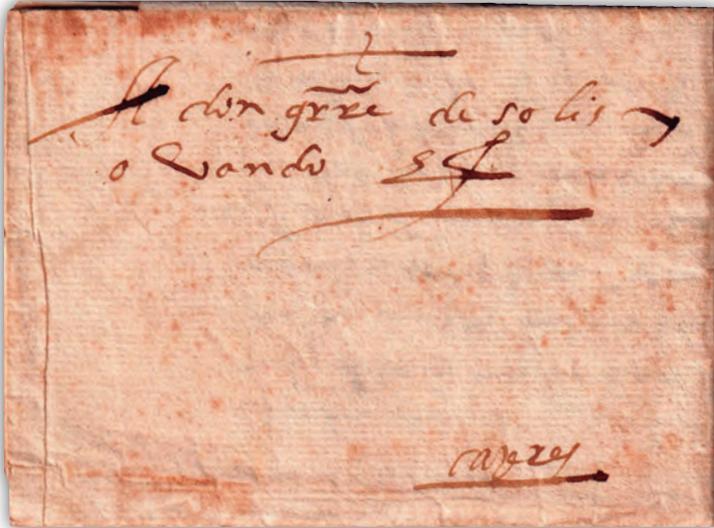


## Mensajeros propios

Los propios eran correos privados contratados por personas particulares u otras instituciones, como podrían ser los concejos de las villas y ciudades, a los que se despachaba con correspondencia.

En el caso de los propios despachados por particulares, generalmente se concertaba el precio del servicio con antelación, abonando el usuario una parte del mismo en origen y el resto una vez hubiera sido realizado. Cuando eran enviados por los ayuntamientos se liquidaba la cuenta por parte del mayordomo de propios una vez hubiera finalizado el servicio.

En ocasiones se hacía constar en el frontal del sobrescrito la anotación «con propio», que podría tener como objetivo advertir al destinatario que el precio del envío correría por cuenta íntegramente del remitente, ya que si tuviera que satisfacerse en destino se precisaría indicar la cantidad dineraria en la cubierta del sobrescrito.



### “Envió con propio”

**1598** (13 de febrero). Carta fuera de valija circulada entre Granada y Cáceres, dirigida a don Gutierre de Solís y Ovando en Cáceres», sobre un pleito en la Real Chancillería de Granada. Misiva conducida por mensajero privado: «están gastados los cinco escudos que el licenciado Cadena envió con el propio; no respondí con el que llevó las mulas en que vuesa merced el señor don Francisco dejó por mayor porque cuando me dió la cde vuesa merced acia quatro o cinco dias que avia partido».

A finales del siglo XVI no se encontraba implementado el sistema de estafetas entre Andalucía y Extremadura, razón por la cual se recurría a otros medios para la conducción de correspondencia; para aquellos documentos voluminosos y de importancia así como para el envío de sumas de dinero se recurría a los arrieros y recueros; aunque si el envío era urgente o no se ofrecía ningún arriero que pudiera encaminar los documentos antes de una fecha concreta, los remitentes se veían obligados a contratar a un mensajero, más caro que los arrieros, aunque también más veloz y seguro.

### “Con propio”

**1708** (27 de enero). Carta circulada fuera de valija entre Oscoz y Pamplona.

El remitente, don Pedro de Baraybas, solicita a don Pedro de Lacunza que medie en favor de su sobrino para que obtenga libertad con fianza en una pendencia que ha tenido con los vecinos de Oscoz. La importancia de este mensaje sería decisivo a la hora de elegir su remisión mediante un mensajero propio, tal y como reza la anotación de la cubierta, aunque a juzgar por los tachones, pudo haber encontrado un medio igual de seguro y veloz para su despacho, decantándose finalmente por este.





*La aristocracia se sirvió desde siempre de mensajeros y propios para la conducción y entrega particular de su correspondencia, como muestra esta obra del maestro holandés Johannes Vermeer van Delft, titulada precisamente “Criada que entrega una carta a su señora”, datada en 1670 (Colección Frick, Nueva York).*



### “Conproprio”

**1663** (13 de enero). Carta circulada fuera de valija entre Guadalest y Valencia, dirigida «a don Cristóbal de Cardona, mi amigo, y señor, guarde nuestro Señor muchos años como se los deseo» transportada «con propio».

### “Con propio”

**1696** (17 de junio). Carta circulada fuera de valija entre Cintruénigo y Corella, dirigida «a don Pedro de Ochoa y Olmedo, guarde Dios, secretario del ayuntamiento de la ciudad de Corella». La carta fue transportada mediante propio, tal y como se lee en la cubierta y contiene una citación dirigida al destinatario para realizar un encuentro esa misma tarde «en el vocal del río Cañete», cercano a ambas localidades que distaban entre sí una legua de distancia.



### “Con Propio”

**1650** (Circa). Es una envuelta de doble uso, circulada entre Sepúlveda y Valladolid (a don Ignazio Arnesto guarde Dios muchos años que deseo, y en su ausencia al señor canonigo su hermano), y desde Valladolid a Sepúlveda (a don Francisco Goss de Salinas, guarde Dios muchos años). Los frontales de ambas cubierta contienen la anotación «con propio», de lo que se deduce, que este mensajero fue utilizado en ambos trayectos llevando el mensaje y su contestación al mismo.



El quinto Duque de Alba y Virrey de Nápoles (izquierda) don Antonio Álvarez de Toledo y Beaumont (1622), en un grabado de Domenico Antonio Parrino; y el Infante de España don Fernando de Habsburgo (derecha), Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico (1558), Rey de Hungría y de Bohemia y Archiduque de Austria, retratado por Hans Bocksberger el Viejo. Abajo, un criado entrega una carta a una dama de la nobleza.



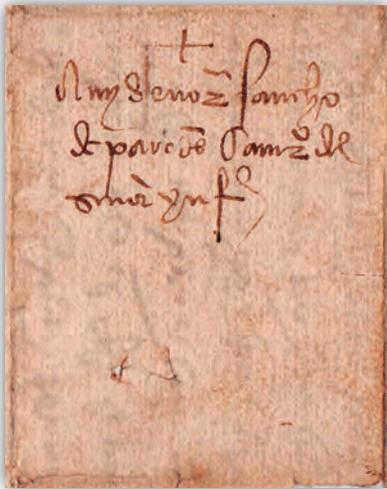
## Criados y vasallos

**D**urante el Antiguo Régimen, la nobleza ejercía un dominio real sobre miles de vasallos que habitaban las tierras sobre las que ejercían un señorío jurisdiccional. Desde la Edad Media, estos vasallos estaban obligados a realizar diversas prestaciones de trabajo personal, cuando este le era solicitado por su señor.

En estos vasallajes, conocidos como *sernas*, se encontraban la *mandadería* (deber de prestar al señor servicios como mensajeros), el *hospedaje* (deber de alojar al señor y a sus enviados cuando visitaban los lugares del señorío) y el *yantar* (deber anejo al hospedaje que se refería a la obligación de sustentar al señor y a sus enviados).

Uno de los señoríos más extensos del siglo XVII lo constituían las tierras de la Casa de Alba, repartidas por amplias zonas de León, las dos Castillas, Extremadura y Andalucía. Centenares de aldeas, ciudades y villas se encontraban sometidas a la jurisdicción de los duques que, además, ostentaban otros muchos títulos nobiliarios.

### “Las cartas que trajo [el criado] Cervigón para entregar al Rey”



**1509** (28 de febrero). Carta circulada fuera de valija de Valladolid a Cáceres. La remite el criado Alonso de Orellana «a mi señor Sancho de Paredes camarero del señor infante». Se refiere al Infante Fernando de Habsburgo, hermano del que sería Rey Carlos I. El destinatario, probablemente, se encontraba en su palacio de la villa de Cáceres, y ordenó a su criado que le mantuviera puntualmente informado de todo cuanto aconteciera en la Corte, establecida en Valladolid en aquellos momentos. La carta fue transportada por un mensajero privado llamado Cervigón, que había llegado a Valladolid dos días antes con cartas desde Cáceres o Salamanca: «Se recibieron las cartas que trajo Cervigón para que fueran entregadas al Rey por el licenciado Zapata». El monarca pidió que el mensajero demorase su partida dos días más (miércoles 28) hasta tener lista su respuesta. A este sirviente se le dieron ocho ducados como ayuda de costa, por sus viajes como mensajero.

### “A este peon e ordenado”

**1638** (26 de marzo). Carta remitida por don Antonio Álvarez de Toledo y Beaumont, quinto duque de Alba, circulada el 26 de marzo de 1638 fuera de valija entre la aldea de Abadía (Cáceres) y Coria. Se encuentra dirigida «a la mi ciudad de Coria», dado que el duque era también marqués de esta ciudad, así como señor de Granadilla (de la que dependía Abadía) y, por tanto, el dueño de estos territorios desde que entraron a formar parte de las propiedades de la Casa de Alba en el siglo XV. Desde su palacio de Sotofermoso gobernaría los asuntos de sus dominios en Extremadura, estableciendo comunicaciones frecuentes con los lugares de mayor importancia, como sería la ciudad de Coria.



La carta fue conducida mediante un peón despachado por el duque, tal y como se comprueba en el texto interior: «A este peon e ordenado que desde Plasencia se buelva derecho con la carta que le diere Don Geronimo»; siendo muy probable que este mensajero a pie fuera un mozo, vasallo del duque y natural de aquellas tierras cuyos caminos conocería bien, al que su señor encomendaría labores de mandadero.



Los arrieros (también denominados ordinarios), que recorrían los caminos y veredas para vender sus mercaderías de pueblo en pueblo, fueron frecuentemente utilizados para el transporte de cartas de fraude y fuera de valija, especialmente cuando se trataba de pliegos abultados —como documentos judiciales de gran peso— al asegurar este tipo de conducción un coste más reducido, ya que cobraban el envío en función de la distancia y no del peso.



## Ordinarios y arrieros

El uso de arrieros y carreteros era una de las fórmulas más habituales y seguras, aunque también muy lenta, de remitir la correspondencia de particulares, especialmente entre aquellas localidades donde no existía servicio de estafetas. Se trataba de transportistas que, habitualmente, conducían personas, géneros u otras cosas de unos lugares a otros, abasteciendo así a los mercados y comercios. También se les conocía bajo la denominación de «ordinarios», especialmente cuando cubrían una ruta concreta con periodicidad determinada. Con motivo de las ferias de ganado, se solían establecer servicios de transporte de mercancías estables y fijos entre diferentes poblaciones, de manera que la comunicación entre ellas era muy fluida.

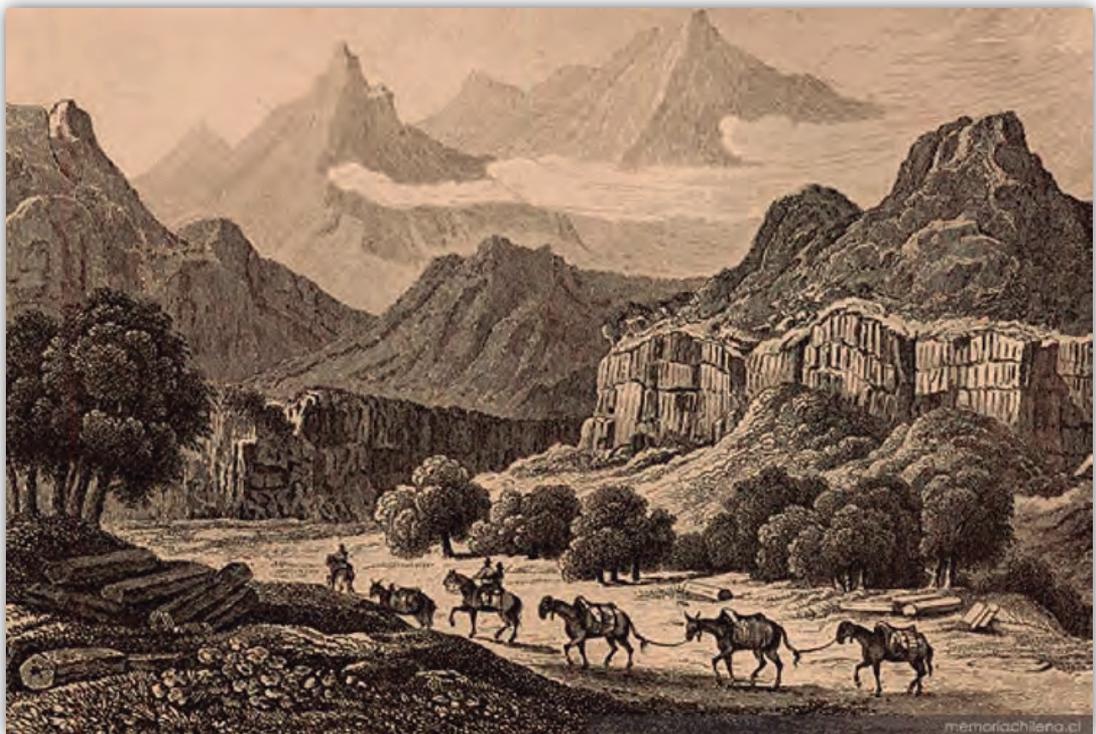
Al parecer, la correspondencia despachada mediante arrieros pagaba unos portes más económicos que la circulada a través del correo ordinario, razón por la cual eran utilizados especialmente para el transporte de pliegos abultados, como causas judiciales. El transporte de correspondencia por parte de los arrieros fue denunciado por los hostes y troteros ya en el siglo XV, y prohibida expresamente en los estatutos de sus cofradías, aunque no se procedió con rigor contra este gremio por parte de las autoridades..



1650 (Circa). Envolta de plica circulada fuera de valija a mediados del siglo XVII entre Llagostera y Hostalrich (Gerona). El documento representaría un pliego abultado que muy posiblemente fuera entregado a un arriero que hiciera la ruta entre ambas poblaciones. Se encuentra dirigida «a don Joseph Antonio Prim en la villa de Hostalrich domiciliado juez y asesor extraordinario de los bizcondados de Cabrera y Bas de las Baronías del Castillo de Llagostera, y a quien pertenece la presente plica sea entregada».



*Para llevar sobrescritos o epístolas privadas, los arrieros solían tener un bolsillo oculto en su vestimenta, en el cual llevaban las cartas a buen recaudo con absoluta discreción, una práctica que mantuvieron desde el siglo XV y durante medio milenio, pese a la prohibición expresa que tenían para conducir cartas fuera de valija.*



“Con los  
Harrieros”

Con el Sr. Don Pedro Porto carrero escribi a Vn<sup>do</sup> la  
queya a Vn<sup>do</sup> y sin embargo lo bueluo a hacer  
con los Harrieros de quien fui el jamon y caxa  
que Vn<sup>do</sup> me hizo me que a Vn<sup>do</sup> que lo bueluo sobre  
mi d<sup>os</sup> me holgaria mas que Vn<sup>do</sup> no se cansara por  
nos mechar Vester =  
erenciais imbiase Para Vn<sup>do</sup>  
er ja in tollera sanguin  
inacion la caxa Holgareme  
luego imbiee al p<sup>o</sup> Tordeja  
Vn<sup>do</sup> le demina Vn<sup>do</sup> ce leuar  
depeder Carca xar y jamon  
que su Paer nido ambo

A D Carlos Duxan, g.  
Dios m<sup>o</sup> a. Abogado del Rey  
a. Consejo  
Trujillo

1625 (23 de noviembre). Carta transportada fuera de valija mediante un arriero entre Granada y Trujillo, con texto interior: «Con el señor don Pedro Portocarrero escribí a vuesa merced la que ya avra recibido y sin embargo lo bueluo a hacer con los harrieros de quien recivi el jamon y caxa que vuesa merced me hizo merced».

Aguardando estava este harriero y con el que Vn<sup>do</sup>  
me imbiara los papeles para con ellos comenstar  
a dar guerra por esta ala contraria pidiendo les  
en Vn<sup>do</sup> de la escritura de concierto interior  
para plestar mas y auer  
que alla se de p<sup>o</sup> dan estas  
La ocasion en que Vn<sup>do</sup> a  
badas de los cavalleros q<sup>u</sup>  
se lo me holgado mucho

“Aguardando  
estaría este  
harriero”

1625 (8 de julio). Carta transportada fuera de valija mediante un arriero entre Granada y Trujillo, con texto interior: «Aguardando estaría este harriero con el que vuesa merced me imbiara los papeles para con ellos comenstar a dar guerra», aludiendo a documentación relacionada con un pleito seguido por el destinatario en la Chancillería de Granada, representado por su abogado, que es quien firma la carta.

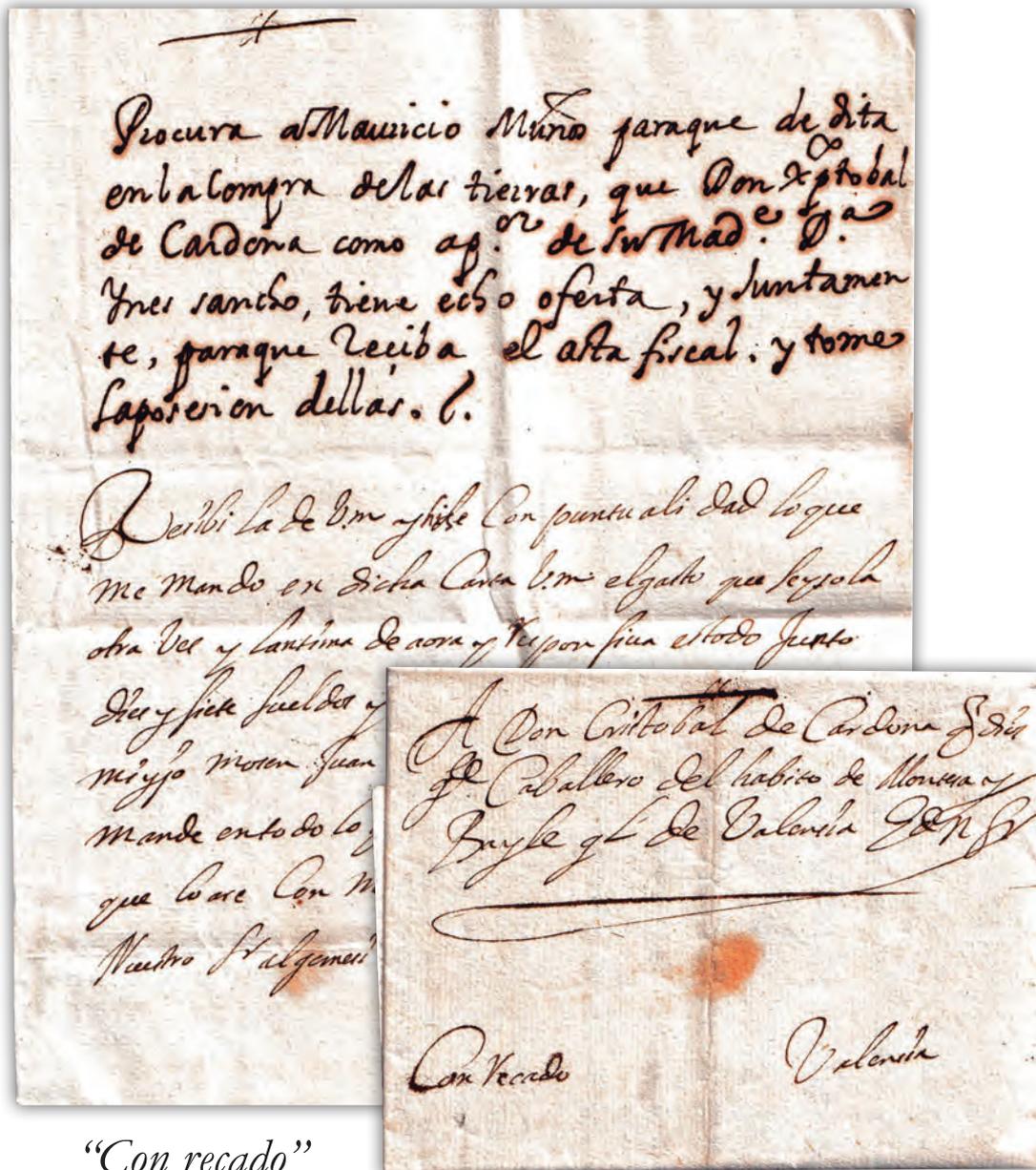
A Vn<sup>do</sup> de Roda  
Sexrens  
Dios m<sup>o</sup> a. Me  
yordomo de las Rentas de la Rey  
Episc<sup>o</sup> en la Cua de H<sup>o</sup>  
Trujillo



*Las cartas con recado, incluyendo generalmente el inventario de las mercancías que solían acompañar, eran conducidas cerradas y con oblea por propios y particulares, vulnerando así las Ordenanzas, en detrimento de los privilegios que el Rey había otorgado a los Hostes y al monopolio que ostentaba el Correo Mayor y sus tenientes.*

## Las cartas con recado

El diccionario de autoridades define recado como «el regalo o presente que se envía al que está ausente: y por eso se pone regularmente en el sobreescrito de la carta o en ella misma: Con recado». Aunque la definición puede servir para englobar cualquier tipo de carta que acompañase a un presente o mercancía, incluidas las transportadas mediante arrieros, en esta época aludiría a pequeños detalles transportados con particulares; razón por la cual no conta que los Correos Mayores los considerasen una competencia que había que eliminar, en aras de mantener intacto su monopolio sobre el transporte de correspondencia, puesto que además estas cartas aludían directamente al transporte de mercancías, campo que el correo oficial de la época tenía vedado.

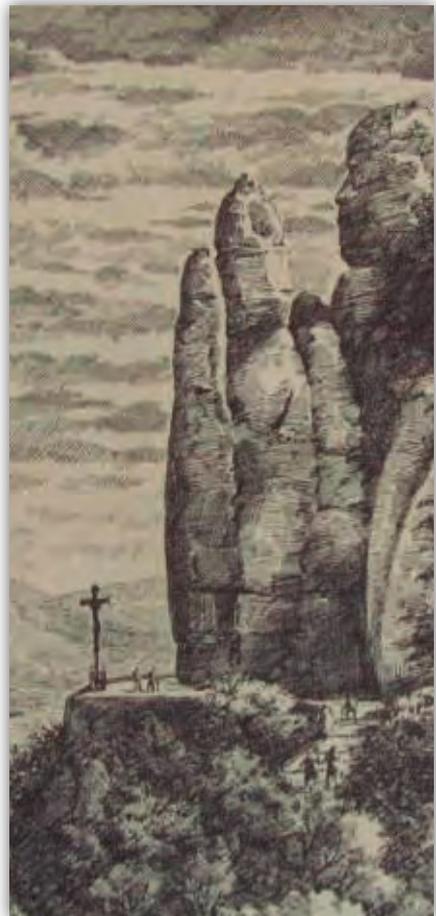
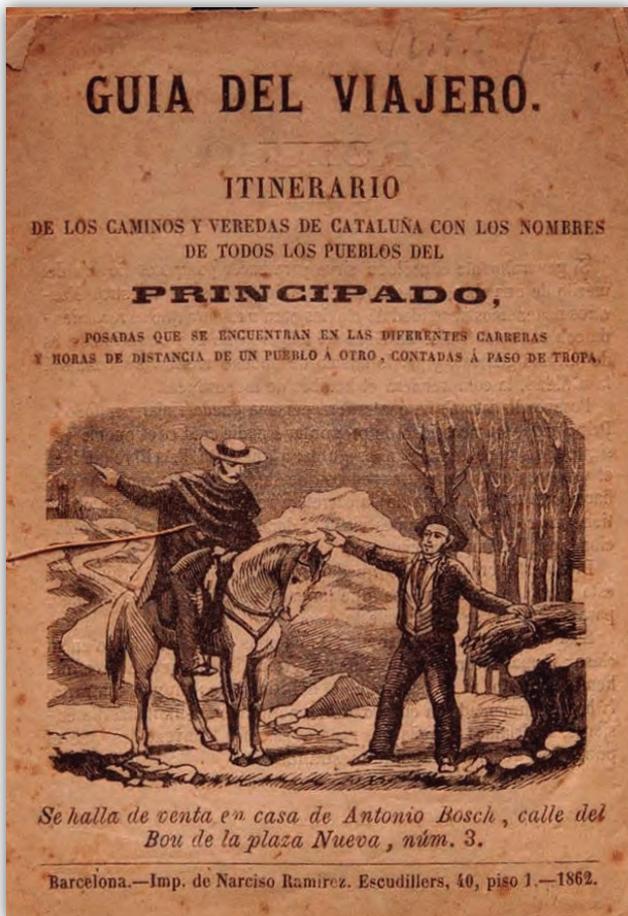


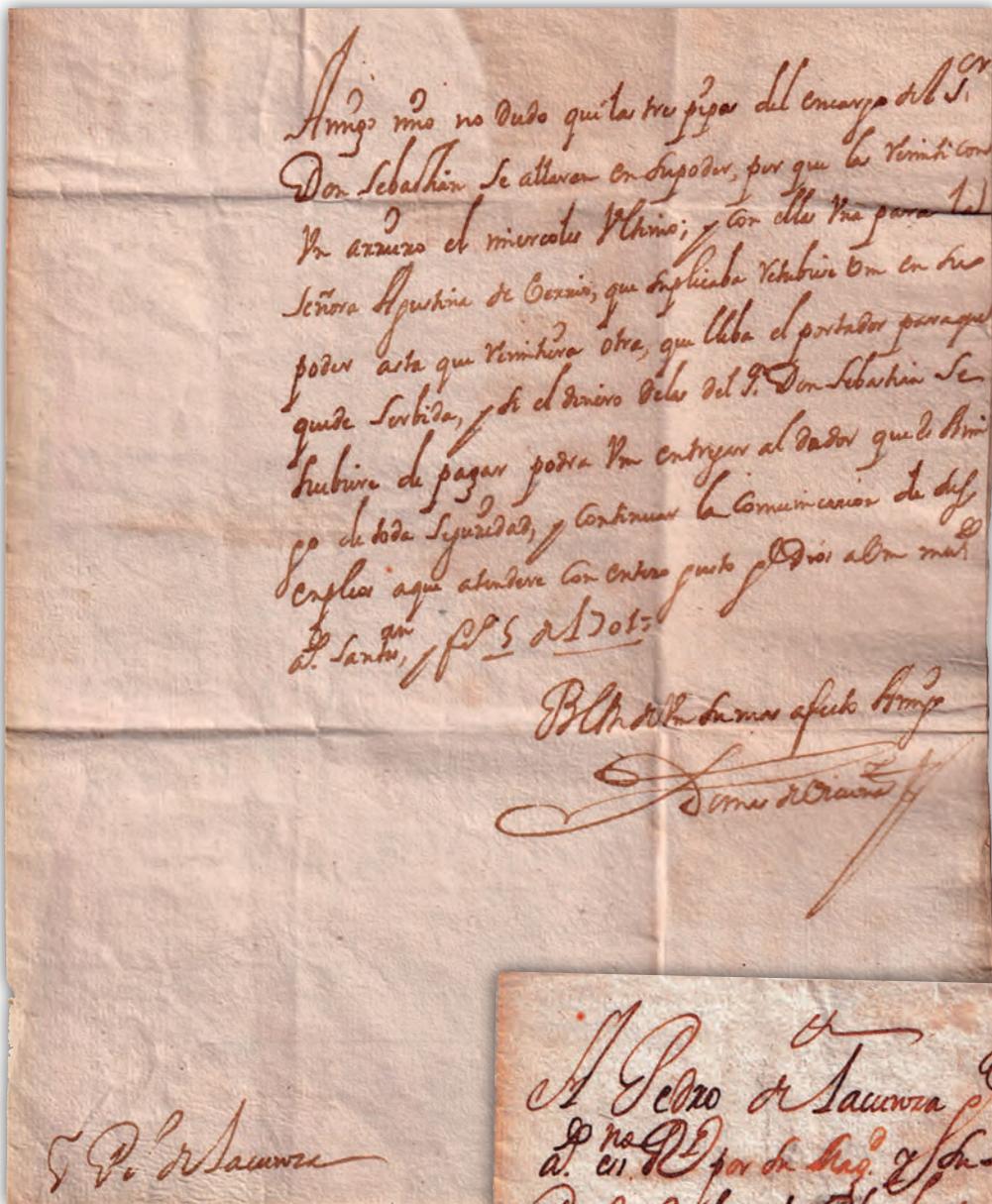
“Con recado”

1662 (5 de mayo). Carta fuera de valija circulada entre Algemesi (Valencia) y Valencia, dirigida al Bayle general de Valencia “don Cristobal de Cardona, que Dios guarde, Caballero del Habito de Montesa”, en la que afirma que “Recibi la de vuesa merced y bise con puntualidad lo que me mando en dicha Carta”, solicitando que “dies y siete sueldos y dos dineros si vuesa merced gusta darselos a mi yjo [hijo] Mosen Juan Muñoz estaran bien dados”.



*La conducción de los despachos de vereda estaba a cargo de los verederos, vecinos a sueldo de los ayuntamientos, que conducían fuera de valija cartas del servicio oficial con mandatos municipales o circulares para conocimiento de los alcaldes. No se consideraban cartas de fraude— aunque sí viajasen fuera de valija— cuando la conducción se hacía entre poblaciones que carecían de estafeta, y la justificación era la urgencia que supuestamente tenían. Representación del tránsito a pie y a caballo de una vereda entre poblaciones. (arriba) y grabado de la portada de ‘Guía del Viajero e Itinerario de los caminos y veredas de Cataluña’, editado en Barcelona en 1862 (abajo).*





“Entregar al dador que es amigo de toda seguridad”

1701 (5 de febrero). Carta fuera de valija circulada entre San Sebastián y Pamplona. La carta hace referencia en su interior a los diferentes envíos de toneles de vino (pipas) que entre arrieros se llevaban a cabo entre

ambas ciudades: «no dudo que las tres pisas del encargo del señor don Sebastián se allaran en su poder, por que la remití con un arriero el miercoles último». Más adelante se refiere a una cuarta pipa que acompaña esta carta: «la lleva el portador para que quede servida y si el dinero de las del señor don Sebastián se hubiera de pagar podrá vuesa merced entregar al dador que es Amigo de toda seguridad», poniendo de manifiesto la conducción fuera de valija de esta carta de recado o aviso.

(\*)



O Illustriſſim Señor Intendent General, de eſt Principat, ab ſa Carta de 30. Novembre prop paſſat, ſe ſerveix encarregar-nos, que ſin lo corrent Any, procurem que ſe recullian tots los fulls de Paper Sellat ſobrats del dit Any en eſta Ciutat, y ſon Partit, y que ſe remetian al Receptor, y Administrador General del dit Paper, q̄ resideix en Barcelona, junt ab tot lo diner procedit del conſum prevenint-nos que ſi per tot lo dia 15. del Mes de Janer del Any proxim de 1721. no eſtara entregat tot lo Paper ſobrat del corrent Any, junt ab tot lo diner del conſum, no ſe rebrà, ni ſe paſſara en cõpte; ademes de incorrer cada un en las penas eſtablidas contra los que tenen en ſon poder Paper Sellat, dels Anys antecedents. Tot lo que (inſeguint lo Ordre del dit Señor Intendent) paſſam en noticia de V.M.<sup>es</sup> pera que ne reſten cerciorats, y pugã cumplir al q̄ los toca, y entregar antes del dit die 15 de Janer a Frãceſch Dedeu Not. publich, Receptor, y Administrador del dit Paper en dita eſta Ciutat, tot lo Paper ſobrat, di-

*M. M.<sup>te</sup> Maych. M.<sup>te</sup> Agudon de la Vila de Pineda y de deamb. s.*

*Pineda*

V. M.<sup>es</sup> per po- que no cumplint un del Paper ſon en dita eſta ab poder baſtant arſe per lo dit artit. Que pro- os acõſtumats en ſtra mà, las Ex- n à repetirnos de ms<sup>as</sup> Gerona

*Joſeph Batlla.*

*Por veredero*

1710 (5 diciembre).  
*Oficio tipo circular remitida por el intendente del Principado de Gerona a los regidores de la villa de Pineda, despachado mediante verederos, dispensados de la prohibición de conducir cartas fuera de valija a cargo del municipio.*